

**ACUERDO N°. 49**

(7 de septiembre de 2021)

**“Por el cual se corrige un error formal en los Acuerdos de Junta Directiva 37, 38, 39 y 40 de 2021”**

**LA JUNTA DIRECTIVA**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, el Decreto 380 de 2007, y*

**CONSIDERANDO:**

Que, en sesión de Junta Directiva ordinaria del mes de julio, realizada el 28 de julio de 2021, se aprobaron los Acuerdos 37, 38, y 40 de 2021, los cuales presentaron errores formales de digitación en sus fechas de expedición.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 permite “(...) *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, (...) corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*”.

Que, por lo tanto, advertido los errores formales y de digitación en las fechas de expedición de los Acuerdos 37, 38, 39 y 40, se hace necesario aplicar el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

Que, la Junta Directiva en sesión ordinaria del mes de agosto, celebrada el 1 de septiembre de 2021, aprobó la corrección de la fecha de expedición de los Acuerdos indicados, de acuerdo con lo advertido y presentado por la Secretaría General.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Corregir** la fecha de expedición de los Acuerdos 37, 38, 39 y 40 de 2021, de la siguiente manera:

N°.	Epígrafe	Fecha de expedición
37	<i>“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto anual 2021 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 074 del 16 de diciembre de 2020”</i>	04 de agosto de 2021
38	<i>“Por el cual se actualiza el Manual de Gestión del Riesgo de Corrupción”</i>	11 de agosto de 2021
39	<i>“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para suplir necesidades relacionadas con el arrendamiento de un inmueble completamente adecuado para el punto de atención al usuario de ICETEX en Cali.”</i>	11 de agosto 2021
40	<i>Por el cual se adopta el reglamento del Fondo de Invalidez y Muerte y se dictan otras disposiciones”</i>	11 de agosto 2021

**ACUERDO N°. 49**  
(7 de septiembre de 2021)

**“Por el cual se corrige un error formal en los Acuerdos de Junta Directiva 37, 38, 39 y 40 de 2021”**

**Artículo 2.** Las demás disposiciones contenidas en los Acuerdos 37, 38, 39 y 40 de 2021, se mantienen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

**Artículo 3. Comunicaciones.** El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, la Oficina Comercial y de Mercadeo, la Oficina de Riesgos y Oficina Asesora de Planeación.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Dada en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de septiembre de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,



**JÓSE MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,



**MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Maria Paola De Salvador Tatis Nathaly Castellanos Gutierrez	Contratista Secretaría General Técnico Administrativo Grado 01	<i>MPDST</i> <i>Nathaly Castellanos</i>
Aprobó por parte del ICETEX.	José Ignacio Morales Huetio	Contratista Secretaría General	<i>José Ignacio Morales</i>
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Contratista Grupo de Delegados de la Ministra	<i>Nancy Botía</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaría General			